



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 064-2005-MTC/16

Lima, 09 NOV. 2005

Vista, la solicitud presentada por Instituto de Consultoría S.A para que se incluya dentro de su equipo de profesionales al Ingeniero Elías Campbell Luza y quede inscrito en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes, que lleva esta Dirección General;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial Nº 116-2003-MTC/02 se creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargándosele a la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones la conducción y emisión de las disposiciones necesarias para su adecuado funcionamiento;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 004-2003-MTC/16 se aprobó el Reglamento para la Inscripción en el Registro mencionado en el párrafo anterior, de las entidades dedicadas a elaborar estudios de impacto ambiental y otros afines, señalándose en él, los requisitos de procedibilidad y demás actos necesarios para dicha inscripción;

Que, mediante documento del 12 de abril, la empresa Instituto de Consultoría S.A solicita la incorporación del Ingeniero Elías Campbell Luza al Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental, en mérito de que la mencionada corre inscrita bajo el REIA-026-03;

Que, por Informe Nº 071-2005-MTC/16.RZC de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se desprende que se ha verificado el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la norma, como son la presentación de su currículum vitae y del certificado de habilidad profesional, así como la carta de compromiso debidamente suscrita por el mencionado profesional; y



De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su Reglamento de Organización y Funciones, Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02, Resolución Directoral N° 004-2003-MTC/16 y Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- INCLUIR al Ingeniero Elías Campbell Luza al equipo profesional de Instituto de Consultoría S.A., aprobado por Resolución Directoral N° 043-2003-MTC/16 del 22 de diciembre de 2003, bajo el **Registro N° REIA 026-03**.

ARTÍCULO 2º.- Considerar a los siguientes profesionales como integrantes de la entidad: Ing. Jorge Millones Olano, Geol., Ángel Rojas Rosales, Bga. Ninfa Chávez Ramos, Ing. José Ramírez Caldas, Ing. Néstor Romero Ramírez e Ing. Elías Campbell Luza; los mismos que quedan inscritos en el Registro mencionado, para elaborar y suscribir los Estudios de Impacto Ambiental que realice dicha entidad.

ARTÍCULO 3º.- La entidad registrada se encuentra obligada a comunicar los cambios o modificaciones que pueda sufrir en su constitución o su conformación, pudiendo ser revocada conforme a Ley.

Regístrese y Comuníquese,



Paola Naccarato de Del Mastro
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales

